# REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Gladys Solís Barros

# DECRETO EXENTO 778/

LONGAVI, 20 SET 2011

#### VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Gladys Solís Barros para solventar gastos provenientes de la adquisición de válvula de glaucoma congénito, para hija menor de edad que se consigna en el informe social que se adjunta.

La informe social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## DECRETO:

1.- APRUBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
GLADYS SOLÍS BARROS	11.176.128-0	CUENTAS CLARAS	APORTE EN DINERO PARA ADQUIRIR VALVULA DE GLAUCOMA	50.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de GLADYS SOLÍS BARROS , Rut 11.176.128-0 por un monto de \$ 50.000

Impútese el presente gasto al Ítem 1140521, Traspasos

Anótese, comuníquese y archivese.

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL Por orden del Sr. Alcalde

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

al W

V.Espnoza/K.Cuevas/

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

· Archivo Oficina de Partes

· Archivo Dirección Desarrollo Comunitario